

Ordenanza N.º 3. ✓

Enuro 11 de 1924.

El H. C. Deliberativo en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

Ordenanza:

- Art. 1.º Autorízase al H. C. para entregar a la Caja Municipal de Retiro y Subsidios la suma de seis mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional con destino al pago de retiro del ex médico municipal Doctor Antonio Almeida.
- Art. 2.º La Caja Municipal de Retiros y Subsidios reintegrará a la renta Municipal la suma a que se refiere el art. 1.º en la oportunidad en que hubiera correspondido el pago de este Retiro.
- Art. 3.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará a la misma con cargo a Rentas Generales.
- Art. 4.º Comuníquese, etc.